





Expte. Nº 6.889/19.

## VISTO:

Ley N° 2756, El reclamo de los vecinos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la calle Fornieles en su intersección con calle 17 de octubre se encuentra en un estado avanzado de deterioro, pues se ha formado un bache de grandes dimensiones y profundidad, limitando la circulación tanto para los peatones como para los vehículos que transitan el lugar.

Que en los días de lluvia la calle queda anegada, poniendo en peligro los vehículos y las personas que transitan por esa calle.

Que esta situación también imposibilita la circulación de los servicios públicos y las ambulancias en dicho lugar.

Que es menester que se realicen obras de nivelación en la zona, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

## **DECRETO Nº 1.319/2.019**

ART. 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar el bache que se encuentra en la calle Fornieles y 17 de Octubre, en un plazo no mayor a 15 días.

ART.2°) Comuniquese, Publiquese, y Registrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de septiembre de 2.019.

CLAUDA PAGHI
SECRETA MUNCEJO
VILLA GOBEN DOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA TI
ENTRÓ SALIO
PROBLEMENTO SALIO
PROBLEMENTO DELIBERANTE
MANORE PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

2 SEP 2019

Anotado por Archivado Archivado por Archivado Ar